

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 89964

Origen: Cámara Representantes - Delgado Sicco, Daniel Hugo

Análisis: Se declaran electivos los cargos de todas las Juntas Locales Autónomas de la República constituidas como tales a la fecha de promulgarse la presente ley. Los límites de las jurisdicciones electorales correspondientes a las Juntas Locales Autónomas comprendidas en el artículo 1º serán los mismos establecidos en la actualidad. Los miembros de las Juntas Locales Autónomas serán electos en el próximo período electoral directamente por los ciudadanos inscriptos en la jurisdicción electoral corespondiente.

Título: JUNTAS LOCALES AUTONOMAS. CARGOS ELECTIVOS. DECLARACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
18-08-1993	CRR	2844/1993	Entrada a Cámara de Representantes.
18-08-1993	CRR	2844/1993	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:682 Página:1684 Diario:2360 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
18-08-1993	CRR	2844/1993	Texto proyecto inicial. Tomo:682 Página:1684 Diario:2360
18-08-1993	CRR	2844/1993	Se distribuye repartido. Rep.977/0 JUNTAS LOCALES AUTONOMAS. Se declaran electivos los cargos de las existentes en todo el país.
18-08-1993	CRR	2844/1993	Recepción por parte de Div.Comisiones.
19-08-1993	CRR	2844/1993	Div.Comisiones envía a la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
23-09-1993	CRR	2844/1993	Tratamiento en comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 159. Esta Asesora delibera junto con el señor Representante Daniel Delgado Sicco, autor de la iniciativa, acordándose proseguir con el tratamiento del tema.
15-12-1993	CRR	2844/1993	Tratamiento en comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 170. DELEGACIONES INVITADAS: - Ediles de la Junta Departamental de Artigas: Presidente, Wilson Quiro Saldaña; Vicepresidente, Luis Tarragó, y Ediles Víctor Hugo Rodríguez, Heber Saavedra, Artigas Reina, César Robales, Juan Ramos y Luján Mata. - Comisión Pro Junta Local Electiva de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones, señores Carlos Strappolini, José Cadenas, Wilfredo Mata, Silvio Anguilla, Ma. Helena Maranchelo y Elena González. Las delegaciones manifiestan su interés en la sanción de esta iniciativa.-
13-02-1995	CRR	2844/1993	Div.Comisiones recibe de la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
13-02-1995	CRR	2844/1993	Div.Comisiones remite a Trámite.
07-03-1995	CRR	2844/1993	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:696 Página:49 Diario:2471
08-03-1995	CRR	2844/1993	Recepción por parte de Archivo. Folios: 5